



Centro Educativo de Adultos El Monte
RBD 16.857-2
www.centroadultoselmonte.cl
E-mail: contactoelmonte@gmail.com
942294704

Guía de Trabajo Número 4 Consumo y Calidad de Vida

Profesor(a): Roxana Cofré Valenzuela		Alumno(a):	
Puntaje Máximo: puntos.	Puntaje Obtenido:	Curso:	Fecha: 28/ 04 / 2020 2°A 30 / 04 /2020 2°B
Objetivo de aprendizaje o aprendizaje esperado: Conocer la información que debe ser entregada por el proveedor al consumidor.			
Instrucciones: Lee con atención cada ítem realizando en cada uno de ellos lo que se te solicita. Las respuestas deben escribirse con lápiz pasta negro o azul. El uso de lápiz grafito está permitido siempre y cuando se entienda lo que se escribe. Mantén silencio antes, durante y al término de la guía. Revisa dos veces tus respuestas.			

Alumnos, para resolver esta guía sólo deben responder las preguntas que a continuación se señalan, **No es necesario imprimir la guía y tampoco copiar el texto**, las preguntas y respuestas deben ser registradas en el cuaderno, con la fecha que la desarrollan. Enviar las guías 3 y 4 resuelta a más tardar el miércoles 13 de mayo el segundo año A, el jueves 14 de mayo el segundo año B, pueden hacerlo a través de una foto a mi Whatsapp.

Información que los proveedores deben entregar a los consumidores sobre la base de la normativa chilena

El deber de informar de los proveedores surge de una serie de normas legales que le imponen tal obligación, por ejemplo, el deber de rotular los productos, el deber de informar los precios, de comunicar los resultados de concursos y sorteos, el deber de proporcionar información relativa a productos peligrosos o el deber de entregar la información básica comercial. A continuación veremos los distintos deberes de información:

1. Información del Precio: La ley 19.496 en su artículo 30 indica que el precio de todo producto debe indicarse de un modo claro y visible que permita al consumidor, de manera efectiva, el ejercer su derecho a elección, antes de formalizar o perfeccionar la compra. La ley agrega que en el monto del precio debe incluir los impuestos correspondientes. (Precio final). Esta obligación de información relativa al precio se complementa con el deber de informar ciertos montos que solo la ley permite cobrar en operaciones de crédito.

2. Información sobre la rotulación de productos: Sobre el particular debe tenerse presente que existen normas como el Reglamento de Rotulación de productos Alimenticios, el Reglamento de Juguetes, y otra serie de normas que regulan el deber de informar del proveedor en cuanto a la forma en que el rótulo debe ir en los productos que se vendan al

público. La rotulación debemos entenderla como el conjunto de inscripciones, leyendas o ilustraciones contenidas en la etiqueta que informan acerca de las características de un producto.

3. Información sobre resultados de concursos o sorteos: Esta obligación se encuentra contemplada en el artículo 36 de la Ley 19.496, a propósito de la regulación de las promociones y sorteos. La ley impone al anunciante el deber de difundir adecuadamente los resultados de los concursos o sorteos. Debemos recordar que con esta norma se evita a los proveedores inescrupulosos que con el propósito de vender un producto o servicio anuncian concursos que nunca llegan a realizarse.

4. Información acerca de productos potencialmente peligrosos: Esta información está íntimamente relacionada con el derecho a la seguridad en el consumo de bienes y servicios. Así la norma indica que tratándose de productos cuyo uso resulte potencialmente peligroso para la salud o integridad física de los consumidores o para la seguridad de sus bienes, el proveedor debe incorporar en los mismos, o en instructivos anexos, las advertencias o indicaciones necesarias para que su uso se efectúe con la mayor seguridad posible.

5. Información básica comercial: Se trata de los datos, instructivos, antecedentes o indicaciones que el proveedor debe suministrar obligatoriamente al público consumidor para cumplir así, con la ley. Si bien esta definición que se contempla en el artículo 1 número 3 no es lo suficientemente exhaustiva, ha sido la propia ley la que se ha encargado más adelante de definir qué aspectos se encuentran comprendidos dentro de la definición, ellos son:

- Identificación del Bien o Servicio que se ofrece.
- Los instructivos de uso de un determinado bien o servicio.
- Los términos de la Garantía.
- Estos son los tres contenidos MÍNIMOS que debe contener la información básica comercial.

6. Información relativa a productos defectuosos: Este deber se contempla en el artículo 14 de la Ley 19.496, al indicar que la venta de un producto o servicio que posea una deficiencia o bien sean usados o refaccionados, y que lo anterior esté en conocimiento del proveedor es deber de éste informar de este hecho al consumidor antes de la operación de compra. Esta información debe ser provista en términos visibles al interior del local.

7. Información sobre Promociones y Ofertas: Se trata de conceptos definidos en la ley 19.496 en su artículo 1 números 7 y 8. Las promociones son prácticas destinadas a motivar e inducir al consumidor adquirir ciertos bienes y servicios, éstas no siempre significan una disminución del precio. Por el contrario Si solo estamos frente a una rebaja de precio estaremos entonces frente a una Oferta.

8. Requisitos de información en Contratos Electrónicos y Ofertas a distancia: Este deber se contempla en el artículo 32, inciso 2° de la Ley del Consumidor. Señala que el proveedor debe informar, de manera inequívoca y fácilmente accesible, los pasos que deben seguirse para celebrar el contrato, debe informar, cuando corresponda, si el documento electrónico en que se formalice el contrato será archivado y si éste será accesible al consumidor. Debe indicar su dirección de correo postal o electrónico, y debe indicar los medios técnicos que pone a disposición del consumidor para identificar y corregir errores en el envío o en sus datos.

Actividad

En esta ocasión se presenta en el escrito la información que debe ser entregada por el proveedor al consumidor, en relación a sus productos. Elije cuatro de estas ocho expuestas y explica con tus palabras a qué se refiere cada una de las que elegiste.